

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación/



RETIRO, 01 AGO. 2013

DECRETO EXENTO N° 2542
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5
- 4.- La necesidad de realizar la contratación, de medios de difusión radial de espacios informativos de 30 minutos cada uno de lunes a viernes y 5 capsulas informativas diarias de 30 segundos en horarios de alta sintonía de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **CONFIRMESE**, el convenio suscrito tácitamente por la máxima autoridad comunal y la empresa, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5 para difundir capsulas informativas a la comunidad den Retiro desde el 01 de Julio al 31 de Agosto del 2013.-
- 2° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5., por concepto de difusión de espacios informativos de 30 minutos cada uno de lunes a viernes y 5 capsulas informativas diarias de 60 segundos en horarios de alta sintonía de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001 (área de gestión 1-1-1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/rlg
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)